



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2020- MPCH

Chincheros, 25 de febrero 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Sesión de Consejo Ordinaria N° 04-2020-MPCH, realizada el 25 de febrero del 2020, se debatió el Oficio N° 0149-2020-MDA/SG/AL, remitido por Alcalde del Distrito de Anco Huallo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 0149-2020-MDA/SG/AL, remitido por Alcalde del Distrito de Anco Huallo, quien invita a participar al II Lanzamiento Oficial de la Fiesta de Pascua de Uripa, del Distrito de Anco Huallo, Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, luego de ser debatido en la Sesión de Concejo y estando todos de acuerdo y que luego de evaluar que el mismo día del evento se tiene la Actividad de Carnavales –Etapa Distrital –Chincheros 2020, se encarga al Titular para que represente a nombre del Concejo Municipal de Chincheros;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR la participación al Alcalde Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas en representación del Concejo Municipal de la Provincia de Chincheros.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a la Municipalidad Distrital de Anco Huallo para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
MDA 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01